

1847 para salvarse, sino también cuanto es menester para recibir con buenas disposiciones los santos Sacramentos. En efecto, ya los voy confesando y disponiendo para la comunión: ayer comulgaron 15 indias y un indio, y para el domingo próximo tengo ya preparados otros 19. Así los iré confesando á todos, pues ya puedo hacerlo en Inca, y remito á V. R. un formulario que he compuesto en esta lengua, el cual podrá servir á los que vinieren acá de nuevo. Antes se quedaban sin oír Misa, no cuidaban de traer á bautizar los niños, y la confesión les repugnaba mucho por la indigna conducta de algunos misioneros traficantes; ahora me basta una indicación, y vienen á confesarse con el mayor gusto, traen los niños recién nacidos á recibir el Santo Bautismo y ninguno se excusa de venir á la Iglesia los días festivos y asistir á los divinos oficios. Desde que vine á Mocoa he explicado todos los días el catecismo por espacio de tres cuartos de hora después de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, á la cual asisten todos los de la doctrina, y por espacio de dos meses la explicación ha sido á mañana y tarde. Los jueves, á más de lo dicho, salgo antes de la Misa con los Indios cantando el Rosario por las calles: los sábados reuno en la Iglesia á toda la gente á cantar la Letanía y Salve después de rezado el Rosario: los Domingos, además de los tres cuartos de hora de doctrina, predico en la Misa ó por la tarde, y de todos modos rezo el Rosario ó el Trisagio y hago una lectura con explicación de lo que leo. Mis salidas son á visitar enfermos, ó á impedir males, ó á visitar las obras públicas de común utilidad. Nuestros indios é indias han dejado ya las *chaquiras* (\*) y solo se les vé al cuello rosarios ó medallas. Si para ir á trabajar ó buscar sus alimentos han de faltar algún

(\*) Sartas de cuentas ó dientes de animales, á las cuales va á veces unida alguna superstición.

día á la doctrina, no lo hacen sin pedirme antes licencia.....» 1847

Con tal tesón y constancia trabajaba el P. Piquer en el cultivo de aquellas almas, y porque el culto externo es de imponderable importancia para hacer entrar la fe por los sentidos en aquella gente ruda, se empeñaba también en celebrar las principales solemnidades con todo el aparato que era posible en medio de aquellos desiertos y les hacía tomar parte en el adorno de la Iglesia, en las procesiones y en todo aquello que podía alcanzar su ignorancia. Y bien se dejaba ver que lo único que hacía falta á los Indios de Mocoa eran hombres que llenos del espíritu de Dios se entregasen con apostólico celo á trabajar por su civilización cristiana, que docilidad y suficientes alcances tenían, como pudo verse en el corto espacio de tiempo que pudieron ocuparse en ellos los dos excelentes misioneros.

8)—El P. Lainez ya en conferencias privadas, ya oficialmente y por escrito había dado su informe al Presidente. En el manuscrito firmado por el mismo P. sobresale ante todo el amor que ha cobrado á aquella grey que Dios le ha encomendado y la esperanza que ha concebido del buen éxito de tan apostólica empresa, á pesar de las grandes dificultades que la rodean. Entre estas enumera dos principales á las cuales conviene ante todo poner remedio: tales son la entrada de los mercaderes que penetran hasta sus rancherías (agrupación de chozas) para cazarlos como á fieras y venderlos por esclavos, y los que no llegan á este extremo, á lo menos los vejan y hacen pagar á precios exorbitantes las insignificantes bagatelas que les venden; en segundo lugar lo fragoso de la entrada á las misiones; los ocho días de camino desde Pasto á Mocoa son verdaderamente penosos en toda la extensión de la palabra y capaces de arredrar á los más esforzados, y esto mismo es causa de que se carezca de todo.

8.—Gestiones del P. Lainez con el Gobierno.

1847 Como el Gobierno en su primer decreto sobre estas misiones las distribuye entre los clérigos seculares y los religiosos, el P. Lainez propone se dejen á la Compañía las tribus que andan dispersas por las riberas del río Putumayo hasta su desembocadura en el Marañón, y son muy dignas de notarse las razones que para ello aduce. «Las razones, dice, que me mueven á pedir estas tribus, más bien que las del río Caquetá, son las siguientes: 1.<sup>a</sup> porque en este río carga más la población indígena: 2.<sup>a</sup> porque estos son los más faltos de civilización é instrucción: 3.<sup>a</sup> porque los sacerdotes seculares, por esto y porque se alejan mucho más de Pasto repugnan bajar á este río: 4.<sup>a</sup> porque dichos sacerdotes prefieren servir los pueblos del Caquetá, puesto que ya entre ellos entienden el castellano y se habla el Inca, idiomas que dichos misioneros suelen hablar, cuando en el Putumayo los idiomas son muy difíciles, y muchos que piden trabajo y tesón: 5.<sup>a</sup> porque á no formar á nuestra cuenta estas tribus, el Gobierno poco ó nada conseguiría con nuestra ida á aquellos países».

Según esta petición que sin ninguna dificultad fué otorgada, quedaba por cuenta de la Compañía la Misión viva y dejaban á los clérigos seculares los pueblos ya cristianos y que con el trabajo de los dos PP. mientras les tuvieron á su cargo, habían adelantado no poco en la instrucción y costumbres cristianas: no podía mostrarse mayor celo y desinterés.

Habla finalmente en el informe de las cualidades que deben adornar á todos los destinados á ejercer cargos civiles en el Caquetá, los cuales á su juicio, deberían establecerse en el territorio, más para poner coto á los desórdenes de los mercaderes, que para gobernar á los indios, que difícilmente se sujetan sino á los que los cuidan, consuelan y miran como á hijos.

Atendió el Gobierno, como era razón, á todas las observaciones del P. Lainez y en consecuencia expidió

un decreto con fecha 10 de Junio en que las comprende todas; sin embargo debe notarse lo que ya llevamos dicho en otras ocasiones: aquí no aparecen los misioneros más que como simples empleados; no pueden obrar independientemente del Prefecto del distrito; este debe vigilarlos y distribuirles sus sueldos y descontar de ellos la cantidad que corresponda por alguna ausencia ú otro caso. Deben ver cómo se invierte la cantidad designada para edificar templos y proveerlos de vasos sagrados, ornamentos, etc. Aunque la Constitución concede á los pobladores de esos inmensos territorios 150 fanegas de terreno en propiedad, á los misioneros sólo se les concede el usufructo. En fin, la condición estrechísima á que quedaban reducidos los PP. destinados á evangelizar aquellos pueblos en virtud de los decretos gubernamentales era tal, que si el celo de la gloria de Dios y salvación de las almas no agitara tan vivamente aquellos pechos de apóstoles, y les impulsara á lanzarse á una empresa tan superior á las fuerzas vulgares, los mezquinos recursos que aquel Gobierno les ofrecía eran más bien para despreciados. No era esta la conducta de los Reyes católicos de España, cuando en siglos pasados enviaban á la América las falanges de religiosos que la cristianizaron: tampoco fué tal la de García Moreno cuando estableció las varias misiones del Ecuador, que, podríamos decir, murieron con él, ni podrán resucitar mientras no se levanten Gobiernos como el suyo enérgico, generoso y netamente católico.

9) — Pero á más de lo dicho, como si no fuese bastante la abnegación que mostraban los PP. haciéndose cargo de una empresa que á su natural dificultad añadía las trabas y estropezos de que el Gobierno mismo la rodeaba, se añade una nueva y desusada exigencia, que dió no poco en que entender al P. Visitador: tal era la carta de naturaleza que, según el Gobierno, era necesaria para que los misioneros

1847  
9.—Carta de Naturaleza.

1847 pudieran percibir su sueldo. El Presidente Mosquera había tocado este asunto en conversación particular con el P. Gil, quien desde luego le expuso las razones que le asistían para no aceptar aquella condición sin la anuencia del P. General, cuyo parecer y voluntad no podía interpretar por no haberse ocurrido antes un caso semejante. Idéntica respuesta dió al Señor Arzobispo al tratarle este punto, lo cual sabido por Mosquera escribió una carta privada en tono amenazante: «En vista de su negativa, decía, debo advertir á V. R. que he resuelto que si no toman la carta de naturaleza, se retiren las misiones del Caquetá, y desde el 1.º de Septiembre cese la obligación de pagar los Misioneros traídos á cuenta de la República. Bien doloroso es para mí este paso, pero tengo que cumplir las leyes y evitarme nuevos ataques y quejas en el congreso. Esto supuesto me parece inútil el viaje del P. Lainez y puede llamarse al P. Piquer. V. R. dispondrá como lo tenga á bien de los Jesuitas que estaban al servicio del Gobierno».

Esta era ya una ruptura manifiesta, aunque extraoficial; sin embargo, fuese que el Ministro Osorio ignorase este paso dado por el Presidente, ó que tal carta amenazadora no tuviera más objeto que doblegar la firmeza del P. Visitador, ó en fin, un arranque de disgusto al ver que se le contradecía en sus planes, es lo cierto que al día siguiente, como si nada hubiera pasado, se recibió un oficio en el cual se proponía muy comedidamente la necesidad de solicitar la carta de naturaleza por dos razones; la primera porque, como en la ley de apropiación de gastos acordada por las Cámaras legislativas no se había designado cantidad alguna sino para Misioneros Granadinos, los PP. españoles debían naturalizarse, para que, según los deseos del Gobierno, sirviesen aquellas Misiones. Segundo, porque debiendo ejercer actos de jurisdicción, no podrían hacerlo según la Constitución y las

1847 leyes sin ser Granadinos. Debemos advertir ante todo que esas dos razones no tenían ningún valor, pues constaba de cierto que los senadores no habían querido admitir el artículo concerniente á los Misioneros Granadinos, hasta haberse cerciorado de que la ley autorizaba al Gobierno para pagar los sueldos asignados á los Jesuitas del sobrante de las misiones de Granadinos: distinguía, pues, á los naturales de los extranjeros y no ponían ningún reparo respecto de estos. En segundo lugar, la jurisdicción que debían ejercer los Jesuitas en sus Misiones era absolutamente eclesiástica, con la cual nada tiene que ver ni la Constitución, ni las leyes civiles. Sin embargo el P. Visitador no quiso hacer mérito de esta nulidad en su respuesta oficial, por no dejar en mal predicamento al Gobierno; contestó con un oficio lleno de moderación y dignidad, que no dudamos tendrán gusto en conocer nuestros lectores; dice así:

«En contestación al oficio de V. S. de ayer (16 de Junio) en que me dice exponga si hay alguna dificultad en que los misioneros tomen la carta de naturaleza, condición que su Excelencia el Presidente de la República juzga indispensable para cumplir con las leyes de gastos de este año, que acaban de aprobar las Cámaras, debo decir que me parece conveniente, antes de tomar dicha carta, consultar al R. P. General que nos envió aquí, pues no nos creemos autorizados para dar este paso nuevo enteramente para nosotros. No he visto ejemplar de esto en ninguna Provincia de la Compañía, y he habitado en ocho distintas de diversas naciones, y lo mismo sucede respectivamente á mis compañeros. Vamos donde nos envían nuestros Superiores, y como nuestro ministerio es puramente espiritual, procuramos trabajar según nuestras fuerzas en cualquiera parte del mundo, prescindiendo enteramente de negocios políticos, y sin mezclarnos en asuntos que no son de nuestro resorte. Sin pretender

1847 derechos ni privilegios de ciudadanos, consideramos siempre como un deber contribuir al bien del país que nos recibe, observando las leyes y ejercitándonos en los ministerios propios de nuestra vocación. La idea de ser Granadinos nos es sumamente satisfactoria, y la invitación que se nos hace nos es muy honorífica. Desde que pisamos el suelo de la República, la hemos mirado como nuestra patria adoptiva, y las simpatías que hemos hallado en toda ella, han aumentado nuestro amor y reconocimiento. Es decir, que la carta no nos haría más granadinos de lo que somos por inclinación y por afecto. Pero esta formalidad no se nos exigió al venir, y el P. General podría no aprobarla ahora como nueva, ó como no necesaria. Esta es, Sr. Secretario, mi única dificultad. Si el Gobierno, como V. S. me hace esperar, puede vencerla por alguno de los muchos medios que están á su disposición, todos los Jesuitas que estamos en la Nueva Granada le quedaremos siempre agradecidos. Por mi parte diré á V. S. las diligencias que he practicado para vencerlas. De acuerdo con el Prelado Diocesano y otras muchas personas respetables del país, he pedido la autorización al P. General, el cual no dejará jamás comprometido al P. E., pues tantas pruebas tiene ya S. E. del respeto, atenciones y sacrificios que dicho P. General ha hecho en su obsequio y está pronto á hacer en lo sucesivo por complacerle. Entretanto el servicio de las misiones no debe interrumpirse. En el trimestre que empieza el 1.º de Septiembre próximo, época en que parece debe comenzar á regir la mencionada ley de gastos, tendremos la respuesta de Roma, y cualquiera que esta sea, el P. E. no tendrá que pagar sino Misioneros Granadinos, pues ó pedirán la carta los que no lo sean, ó no se incluirán en la nómina sino los que lo sean efectivamente. El que algunos Misioneros trabajen sin pensión ó que estén de ella privados por algún tiempo,

1847 no es motivo para que se suspenda un momento servicio tan importante á la Religión y á la República. El P. José S. Lainez que ha venido á informar al Gobierno del resultado de sus excursiones y que ha obtenido del P. E. la aprobación de su plan para el arreglo de las misiones, y el P. Benito Moral que ha venido de Europa conmigo, están prontos á partir inmediatamente aun sin socorro alguno á unirse en Mocoa con el P. Tomás Piquer y el H. Mariano Plata y todos continuar al Putumayo para trabajar de consuno en la reducción de los salvajes. Los demás quedamos envidiando su suerte y trabajando para formarles colaboradores y sucesores en su noble y penoso ministerio. Sírvase V. S. elevar esta mi sencilla exposición al conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República, asegurándole de nuestra voluntad decidida de consagrarnos enteramente á la felicidad de la Nueva Granada por la que pedimos al Señor incesantemente en nuestros Sacrificios y Oraciones».

Parecía que con semejante respuesta deberían desvanecerse los escrúpulos que aguijaban la delicada conciencia de Mosquera respecto del cumplimiento de las leyes que era su caballo de batalla en este asunto. Porque, en efecto, ¿qué respuesta le quedaba? Sin embargo, algo más que el celo de la ley debía encerrarse en su pecho, cuando con tan extremado tesón urgía aún después de las respuestas oficiales y confidenciales tan satisfactorias que había recibido. Dos días después recibió el P. Visitador otra carta privada en que exponía más suavemente y con mayor difusión lo mismo que en la primera y se descargaba de toda responsabilidad de los males que iban á seguirse á las misiones de aquella negativa. Más aún: en la misma noche se presenta en persona á deshoras, cuando el P. Gil estaba ya recogido por sus actuales indisposiciones, y la conferencia secreta se prolongó por tres horas. El resultado de ella lo escribía ocho días

1847 después el P. Gil al P. Provincial Antonio Morey, por estas palabras: «En mi última dije á V. R. la pretensión de estos Señores porque tomáramos carta de naturaleza. Este negocio que me ha dado bastante que hacer, y del cual he informado menudamente á N. P. se ha transigido por ahora. Sólo los que vayan al Caquetá tomarán una carta insignificante y de cumplimiento, que serán los PP. Lainez y Piquer, á los cuales yo daré compañeros Granadinos, y con esto se ha conjurado la tempestad por ahora y esperamos no vuelva á levantarse. Esto no impide la libre acción de los Superiores, tanto sobre dichos PP. como sobre los mismos Granadinos, ni impone obligación alguna, ni aun se publicará, y la dejarán cuando quieran. El asunto era tapar la boca á los locos, y que el Presidente pueda defendernos el año próximo».

Tal fué el desenlace de tan enojosa cuestión promovida, á lo que creemos, por temor de los dices y amenazas de los demagogos y nada más. Muy presto veremos el triste paradero del celo aparente del Gobierno por aquellas misiones aceptadas y emprendidas por la Compañía con una abnegación digna de mejores tiempos y de más favorables circunstancias. Expedidas las cartas de naturaleza, el P. Lainez sólo pensó en su vuelta, y aprovechando aquella oportunidad marchó con él el P. Gil á visitar el Colegio de Popayan.

10.—Nueva Iglesia en Medellín:

10)—Continuaban los PP. de Medellín ejercitando sus ministerios en San Francisco únicamente por condescender con las instancias del Prelado de aquella diócesis, pero muy contra la voluntad del Dr. Lince y demás comparsa de los Amigos del País, que buscaban los medios de alejarles, y hasta cierto punto contra la voluntad de la parte sana de la población que también ideaba el modo de librarles de toda dependencia y darles la mayor solidez y comodidad posible á su permanencia en aquella ciudad. Existía en ese tiempo una Iglesia ruinosa situada en la plaza mayor

1847 y perteneciente á la Tercera Orden de San Francisco, sociedad que se hallaba á la sazón muy decaída. Ocurrió, pues, al Síndico de ella un plan generalmente aplaudido; tal era el de vender su Iglesia y con el producto y las ofrendas de los fieles edificar otra nueva en el sitio que ocupaba la Capilla de S. Lorenzo próxima al Colegio de los Jesuitas á cuyo uso debía destinarse en perpetuidad. Pidióse la autorización al Obispo quien la dió gustoso, deseando sin duda suavizar los sinsabores que las cuestiones con el Rector del Colegio Provincial habían ocasionado á los PP. Procedióse sin demora á la ejecución, y la aprobación unánime de la población facilitó tanto los trámites del negocio, que en menos de dos meses estuvo todo dispuesto para colocar la primera piedra y comenzar los trabajos. El 12 de Agosto de 1847 celebró con toda solemnidad esta ceremonia el Ilmo. Sr. Obispo y luego expidió el decreto de erección en el cual se decía que la nueva Iglesia se entregaría á la Compañía en uso perpétuo é irrevocable mientras permaneciera en la diócesis, y llevaría, como el Colegio, la advocación de S. José. Fué increíble el entusiasmo que excitó este decreto en la población de Medellín y la actividad que se desplegó en la fábrica del templo. Los Congregantes y los hijos del pueblo que no podían contribuir con dádivas, contribuían con su trabajo, y era de verse la alegría de los hombres, mujeres y niños que acudían en muchedumbre á trasladar la piedra y demás materiales, cada uno según su habilidad y fuerzas. Los PP. que ninguna parte habían tenido en la promoción de aquella empresa veían con gran complacencia el fervor y piedad del pueblo, que al mismo tiempo que honraba á Dios, daba aquellas muestras inequívocas de su sincero afecto á la Compañía; pero no dejaban de temer que con el tiempo pudiesen surgir algunas dificultades á causa de los diversos orígenes de donde procedían los fondos que se invertían en aquella obra.